



PAMPA N° 020-21

Antofagasta, 25 de noviembre de 2021.

DE : PAMPA MEJILLONES S.A.

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

Referencias: RES. EX. N° 3 / ROL F-002-2021.

De nuestra consideración:

Estimados: Nos dirigimos respetuosamente a usted, para responder al requerimiento de información solicitada en la resolución exenta N°3 / Rol F-002-2021 de fecha 16 de noviembre, respecto a esto podemos comentar:

1.- Se solicita certificado de luminaria Storm 150W, pero según catastro e imágenes presentados, este foco no fue instalado y fueron reemplazados por **8 focos túnel 200W DS043**, lo anterior porque el proveedor indicó que no obtuvo certificación para luminaria de 150W. Se adjunta factura N° 5342966 de fecha 07/05/2020, por los focos adicionales, que no fue presentada anteriormente.

2.- Respecto al punto 2, se contactó al ingeniero eléctrico Eduardo Torres, para hacer las consultas respectivas referentes a la vigencia y aplicabilidad de los certificados; y nos explica que los focos fueron certificados en ángulo 0°. Adicionalmente se contactó a la empresa proveedora, para solicitar mayor información o una actualización de estos



documentos, pero nos indica que no poseen certificados para un ángulo distinto e incluso que discontinuaron estos productos por tal motivo.

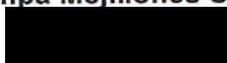
Según lo anterior, la certificación DS N°43 que tiene la luminaria no cumple con la instalación que se requiere para una correcta iluminación de las canchas de futbol y padel de nuestro proyecto deportivo.

Es lamentable, ya que, frente a la primera solicitud de parte de su superintendencia, nuestra empresa contactó inmediatamente a proveedores, quienes teóricamente nos asesoraron, realizó la inversión total, que incluyó la compra de focos ofrecidos por el proveedor, el reemplazo en altura de la luminaria y finalmente la modificación de tablero y diferenciales. Lo anterior, significó un gasto superior a los 18 millones de pesos.

Dicho lo anterior, entendemos que existe una ley y que es obligación de nuestra empresa aplicarla correctamente, según lo cual nos encontramos cotizando nuevamente focos certificados, previa asesoría de un ingeniero eléctrico, para evitar una nueva inversión fallida. Por tal motivo, venimos a solicitar un plazo prudente para la evaluación, adquisición y reinstalaciones total de focos de nuestro complejo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Cristóbal Urzúa C.
Representante Legal
Pampa Mejillones S.A.



SEÑOR(es): PAMPA MEJILLONES S.A.	COMUNA: ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN: PEDRO AGUIRRE CERDA 5363 OF. 01	CIUDAD: ANTOFAGASTA
R.U.T.: 79.603.890-K FORMA DE PAGO:	FONO: 0552444002
GIRO: CENTRO DE RECREACION	VENC.: 07/05/2020
FECHA EMISIÓN: 07/05/2020	

Orden de Compra	Doc. Previos	Fecha	Referencia/Observaciones
2013000401	GDV-0005038269	07/05/2020	

Cantidad	Uni.	Código	Descripción	B	Precio Unit.	Desc.	Total
8,0	UN	PRO121991	DOWNLIGHT FOCO TUNEL 200w con DS043	007	192.120	0	1.536.960

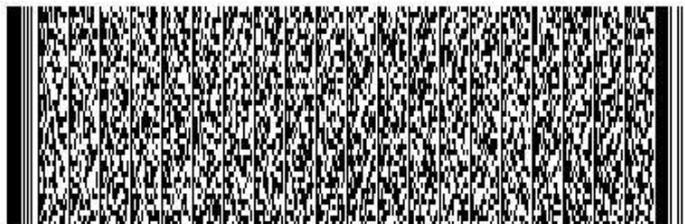
Responsable: MARTA VERÓNICA VARGAS CERDA

Importante: Rogamos cancelar con cheque cruzado y nominativo a nombre de FERRETERÍA PRAT S.A.

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Pesos-----

Nombre:	RUT:
Recinto:	Fecha:
Firma: _____	
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"	

Montos Totales	
Sub Total	\$ 1.536.960
Descuento	\$ 0
Neto	\$ 1.536.960
I.V.A.	292.022
Total	\$ 1.828.982



** NO REGISTRA PAGOS O ABONOS **

** NO REGISTRA PAGOS O ABONOS **

TIMBRE ELECTRONICO S.I.I

Res. 93 del 26/06/2009

Verifique documento en : www.sii.cl